

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55840 ELCHE

Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Elche

Procedimiento: Declaración de fallecimiento 2722/2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Letrado de la Administración de Justicia Sr. Antonio Salar Andreu.

En Elche (Alicante), a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

Presentado el anterior demanda y documentos por Delba Martínez Tamara, promoviendo la declaración de fallecimiento de Juan José Martínez Alcaraz, acuerdo:

- 1.- Registrar y formar autos de procedimiento de declaración de fallecimiento.
- 2.- Declarar competente territorialmente a este órgano para conocer de dicha petición.
- 3.- Sustanciar la petición para los trámites previstos en los artículos 68 y siguientes de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- 4.- Se señala para la comparecencia preceptuada en el artículo 70.2 de la referida Ley el día 15 de diciembre de 2016 a las 12 horas.
- 5.- Cítese a la solicitante, al Ministerio Fiscal y a los parientes indicados en el escrito presentado, excepto a don Ramón Martínez Alcaraz, por considerarse suficiente la asistencia de tres testigos.
- 6.- Publíquese, dos veces, esta resolución mediante edictos, con intervalo mínimo de ocho días, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Elche; haciendo constar en el mismo que podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de ausencia.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Se hace saber que en la comparecencia podrá intervenir cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de ausencia.

Elche, 29 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074643-2